UOC N° 5315/2021.

Asunción, 22 de diciembre de 2021.

Señor
Abg. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE.

REF.: *RETENCION EXPEDIENTE DNCP Nº 317016/2021 – REAJUSTE - LLAMADO MOPC N° 93/2012 - "LPI SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA IMPLEMENTACION DE PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y CONSTRUCCION DE PUENTES EN LOS DEPARTAMENTOS DE PARAGUARI, GUAIRA Y MISIONES". ID N° 242194.-*

En relación a la Nota ***DNCP/DNC Nº 22646/2021****, por medio del cual informan que el análisis realizado al mismo ha surgido una observación por la que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a las normativas vigentes.*

Con relación a los puntos observados se informa lo siguiente.

- *Punto 1:* *Se remite memorándum UAC N° 424/2021*

A la espera de una respuesta favorable a la presente, hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
U.O.C.

Srta. LINCY LUCENA VERA
Directora
Unidad Operativa de Contratación

RAMÓN RIVEROS
U.O.C. - M.O.P.C.

2 CDO1

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

MEMORANDUM UAC N° 424/2021

A: **Ing. Rubén Andino L.**, Director
Dirección de Caminos Vecinales

DE: **C.P. Lourdes Paiva**, Jefa
Unidad Administrativa y Contable - DCV

REF.: **LLAMADO MOPC N° 93/2012 – Servicios de Consultoría para la fiscalización de las Obras de Construcciones de Caminos Vecinales en los Departamentos de Paraguarí, Guairá, Misiones. Contrato SG Ministro N° 115/2013. Consorcio Nippon Koei – Nippon Koei Lac. – Reajuste porción Dólares**

FECHA: 21 de diciembre de 2021

Con relación al Memorándum UOC N° 3.994/2021 de la Unidad Operativa de Contratación, a través del cual la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas consulta la razones por que no se aplicó el reajuste a menos cantidades de certificados, a fin de ajustar a la disponibilidad presupuestaria existente en el momento de solicitar el código de reajuste para la empresa de referencia, al respecto se informa:

Que el pedido de reajuste fue solicitado por la totalidad de los certificados que fueron presentados en su momento por la empresa recurrente conforme establecido en la Cláusula 6.2 (a) de las Condiciones Especiales del CONTRATO S.G. MINISTRO N° 115/2013 y tras la verificación y análisis de los mismos, fueron dictaminados por la Dirección de Asuntos Jurídicos y aprobados por Resolución Ministerial por la máxima autoridad del MOPC.

Para iniciar los trámites de emisión del Código de Reajuste, se ha solicitado por la disponibilidad presupuestaria existente y considerando que el monto disponible no sería suficiente para cubrir esta necesidad, el MOPC ha tramitado una reprogramación presupuestaria para contar con los recursos y de esa manera honrar el compromiso de este reajuste, la misma fue aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 6.443 de fecha 10/12/2021. Así mismo se informa que dicha reprogramación no será suficiente para honrar la totalidad del compromiso, sin embargo, esta cartera de estado considera importante cumplir con el pago de forma parcial las obligaciones asumidas.

Que las reprogramaciones son necesarias considerando que el MOPC no tiene todos los recursos para atender a todas las necesidades que se encuentran actualmente en ejecución, además de las que se tramitan e inician el transcurso del ejercicio fiscal.

Por lo expuesto, se sugiere su remisión a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), a los efectos de proseguir con los tramites pertinentes.

Atentamente.

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES: Se solicita realizar los trámites pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

MOPyC DIRECCIÓN DE CAMINOS VECINALES

P/D
C.P. Lourdes Paiva
Jefa Unidad Adm. y Contable
D.C.V. - M.O.P.C.

Ing. Rubén Andino L.
Director
Dirección de Caminos Vecinales